BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 30 MES 09 AÑO 2021

Yo **DARIO MOYANO QUIROZ** identificado con cédula de ciudadanía número **No. 79'768.199** de **Bogotá**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212235445341	A.P.	Hilda Valera	SUR OCCIDENTE

Motivo de la Devolución	Detalle
1. X No existe dirección	En la calle 49 con 89b no existe el 16, comienza en 30
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	
4. Cerrado	2:00
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	
Recorridos	**Fecha**
1ª Visita	
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	DARIO MOYANO QUIROZ
Firma	
No. de identificación	79'768.199 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 01 OCT 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 07 OCT 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20212235445341
Fecha: 27-09-2021

Bogotá, D. C., 14 de septiembre de 2021

(223)

Señor

VALERA VARGAS MILLER
C.C. No 79529986
Dirección: CL 49 89 B 16 SUR
Teléfono: NO APORTA
Correo electrónico: NO APORTA

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del catorce (14) de septiembre de 2021, proferido por la Inspectora D16 Distrital de Policía, sírvase comparecer Supercade de Bosa en Bogotá, ubicado en la Calle 57 R Sur No. 72D – 12 módulos 64 o 67, el día **03 de noviembre de 2021** en el horario estipulado en las tablas contenidas en este documento, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro de los expedientes de la referenciados, relacionada con la imposición de los comparendos indicados a continuación:

Audiencias el 03 de noviembre de 2021			
Hora	**Comparendo**	**Expediente**	**Impuesto**
08:20 am	11-001-6-2020-162472	2020584490104460E	3/29/2020
08:30 am	11-001-6-2020-343199	2020573490108864E	6/21/2020
08:40 am	11-001-6-2021-201510	2021583490113809E	4/18/2021
08:50 am	11-001-6-2021-201501	2021583490113808E	4/18/2021

Con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 2 del artículo 35 definido como "35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía." en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y

Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda **17 de noviembre de 2021 a las 2:00 pm**

Atentamente,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN
RESOLUCION 000027 DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

MARIBEL BECERRA ALBORNOZ
Inspectora D16 Distrital de Policía

Proyectó: Alejandro Linares Tellez
Revisó/Aprobó: Maribel Becerra Albornoz